

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
II SESION EXTRAORDINARIA
VIERNES 14 DE MARZO DE 2014**

El día viernes 14 de marzo de 2013, siendo las 11:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Torre de Servicios Centrales, presidido por el Sra. Rectora (S), Dra. Rosa Devés A., con la asistencia del Sr. Prorector (S), Prof. Patricio Aceituno G. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sr. Humberto Eliash (Decano (S))
Artes	Sr. Jorge Gaete (Decano (S))
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Antonio Lizana
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Felipe Alvarez (Decano (S))
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Javier González
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Javier Puente (Decano (S))
Cs. Sociales	Sr. Bernardo Amigo (Decano (S))
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Derecho	Sr. Roberto Nahum
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Horvitz (Decana (S))
Medicina	Sr. Arturo Ferreira (Decano (S))
Odontología	Sr. Juan Cortés (Decano (S))





Asisten por invitación de la Sra. Rectora (S), el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Magdalena Araya; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; y la Directora (S) del Instituto de Asuntos Públicos, Sra. Mireya Dávila.

Para exponer sobre el punto de tabla, asiste la Jefa de Gabinete de la Prorroctoría, Srta. Cecilia Coddou.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

Tabla

1. Convocatoria a elección de Rector.

La Sra. Rectora(S) señala que, conforme a lo tratado en la Comisión Conjunta Académica y de Economía y Gestión de este Consejo Universitario, y de acuerdo a la recomendación efectuada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, en cuanto a ajustarse estrictamente a los plazos contemplados en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, se resolvió convocar a esta Sesión Extraordinaria.

Para los efectos de este punto, se inserta a continuación la presentación efectuada por la Jefa de Gabinete de la Prorroctoría, Srta. Cecilia Coddou, en la Comisión Conjunta antes referida, puesto que da cuenta de los antecedentes considerados por los Sres/as. Consejeros/as. para proceder a la convocatoria de elecciones para Rector/a.





Proceso de elección Rector U. de Chile 2014-2018

Consejo Universitario

El Consejo Universitario acuerda la
convocatoria a elección de Rector (viernes
14 de marzo)

Fecha(s) de elección

Primera vuelta: jueves 08 mayo
Posible segunda vuelta: martes 27 mayo.

Claustro elector

1. De acuerdo al calendario propuesto, la Junta Electoral Central remitió el jueves 20 de marzo un oficio circular a todas las unidades indicando que ese mismo día se enviarían mediante correo electrónico las nóminas correspondientes en planilla excel.
2. Este claustro debía ser publicado entre los días viernes 21 de marzo y viernes 28 de marzo de 2014 por las unidades académicas en lugares visibles y concurridos diariamente por los profesores, así como en sus sitios electrónicos. La Junta Electoral Central lo envió, asimismo, a la página web institucional.
3. Los reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina serán remitidos a la Junta Electoral Central como máximo el viernes 28 de marzo. Este claustro deberá ser retirado de los sitios web y de los lugares visibles después de las 24 horas del viernes 28 de marzo.
4. La Junta Electoral Central resolverá los reclamos, como máximo, el martes 01 de abril.
5. La nómina definitiva del claustro elector será publicada el jueves 03 de abril. Esta nómina será enviada a las unidades, por vía digital, para que sea publicada en lugares visibles. También se colocará en el sitio web institucional.

"Para confeccionar el claustro de la elección de Rector, la Junta Electoral Central solicitará a las autoridades correspondientes la nómina de profesores y procederá a distinguir a los electores según el voto que le corresponda a cada uno, atendidas las ponderaciones. Luego, cada una de las nóminas resultantes será ordenada alfabéticamente, por apellidos y nombres, indicando la jerarquía académica y horas de nombramiento del elector" (Artículo 48). Fecha: 14 de marzo 2013.

"La ponderación se determinará según las horas del nombramiento vigente seis meses antes de la convocatoria correspondiente" (Artículo 11). Fecha: 14 de septiembre 2013.





Candidaturas

1. De acuerdo al calendario propuesto, la presentación de candidaturas será entre el miércoles 19 de marzo y hasta las 18 horas del lunes 14 de abril de 2014. Estas se recibirán en la oficina de Prorectoría N° 1701 de la Torre 15 (Diagonal Paraguay N° 265).
2. Pronunciamiento provisional de la Junta Electoral Central sobre las candidaturas el miércoles 16 de abril (aceptando las candidaturas válidamente inscritas o rechazando aquellas que incumplan los requisitos legales o reglamentarios).
3. Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados el jueves 17 de abril. La Junta Electoral Central lo informará por oficio a las unidades y también dará a conocer los candidatos provisionales en el sitio web.
4. Plazo máximo para presentar impugnaciones a este pronunciamiento provisional de candidaturas el lunes 21 de abril.
5. Plazo máximo de resolución de la Junta Electoral Central de las impugnaciones el miércoles 23 de abril.
6. Publicación nómina definitiva de candidatos el jueves 24 de abril en el sitio web. Además, se informará a las Juntas Electorales locales vía oficio

Candidaturas

1. Condiciones de elegibilidad (Artículo 14): *"Ser Profesor Titular de la Universidad de Chile o una personalidad académica de una jerarquía equivalente que lo reconozca como tal el Consejo de Evaluación".*
2. Condiciones de elegibilidad (Artículo 15): *"No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito".*
1. Presentación de postulación (Artículo 16): *"Los candidatos deberán presentar su postulación dentro del plazo establecido en la convocatoria, mediante un escrito dirigido al presidente de la Junta Electoral Central, señalando los datos para su debida individualización y acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para optar al respectivo cargo o función".*
2. Presentación de postulación (Artículo 46): *"El candidato deberá adjuntar el patrocinio de 30 académicos integrantes del claustro elector, entre los que figuren al menos cinco profesores titulares pertenecientes a igual número de Facultades e Institutos dependientes de Rectoría" y (Artículo 16): "El candidato podrá asignar un apoderado general que lo represente ante la Junta Electoral Central".*
3. Asimismo, el Artículo 16 plantea respecto a la postulación que: *"La nómina de patrocinantes deberá señalar bajo el encabezamiento el nombre del candidato y el acto electoral de que se trate. Dejará expresa constancia de: la numeración correlativa de las personas que la suscriban, apellidos y nombres completos, requisito habilitante del elector y, si correspondiese, jerarquía académica, unidad académica a la que pertenece, número de la cédula nacional de identidad y firma del elector. Un elector podrá patrocinar más de una candidatura para una misma elección".*





Electores

1. Votan todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas, quienes deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la Institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones, esto sería, desde el 18 de marzo de 2014, y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad a esa fecha.
2. Ponderación:
 - a) Profesores que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
 - b) Profesores con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
 - c) Profesores con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

Se recuerda que en las elecciones de Rector (a) *"la carga horaria para ponderar el voto se determinará sumando todas las horas académicas con nombramiento en la Universidad. Los académicos con nombramiento en más de una Facultad o Instituto tendrán derecho a emitir sólo un sufragio siendo inscritos en la unidad académica donde sirvan un mayor número de horas y, en caso de igualdad, allí donde tengan el nombramiento más antiguo"* (Artículo 12).

Voto anticipado

1. De acuerdo al calendario propuesto, el período de voto anticipado primera vuelta será entre el lunes 05 de mayo y hasta el miércoles 07 de mayo de 2014 en las dependencias de Prorectoría, ubicadas en Diagonal Paraguay N° 265, oficina 1701.
2. Segundo período de voto anticipado los días jueves 22, viernes 23 y lunes 26 de mayo de 2014, en la Oficina de Prorectoría ubicada en Diagonal Paraguay N° 265, oficina 1701.
3. De acuerdo al Artículo 22: *"Tendrán derecho a votar anticipadamente los electores que se encuentren en comisión académica o de servicio el día de la votación"*. El ejercicio de este derecho deberá solicitarse a la presidenta de la Junta Electoral Central, Dra. Rosa Devés. Para ello deberán contactarse previamente con la Jefa de Gabinete de Prorectoría para coordinar el día y hora en que ejercerán su derecho a sufragar de acuerdo a los puntos anteriores. En la oportunidad el elector deberá acudir con su cédula de identidad y una copia del permiso de comisión académica o de servicio (documento que puede estar en trámite).

"El presidente de la Junta Electoral custodiará los sobres que contengan los votos anticipados hasta el día de la votación, fecha en que los remitirá a los presidentes de las correspondientes mesas electorales, los que, una vez cerrada la votación y antes de practicar el escrutinio, abrirán los sobres e introducirán las cédulas selladas en la urna" (Artículo 22).





Jornada de votación y escrutinio

1. De acuerdo al calendario propuesto, la primera vuelta se llevará a cabo el jueves 08 de mayo de 2014.
2. El escrutinio de la primera vuelta será el jueves 08 de mayo y la publicación del resultado provisorio el viernes 09 de mayo.
3. El plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio será el lunes 12 de mayo.
4. El plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central será el miércoles 14 de mayo.
5. Publicación de resultado definitivo de la elección y de eventual proclamación de candidato electo o llamado a segunda vuelta será el jueves 15 de mayo.
6. La eventual segunda vuelta será el martes 27 de mayo.
7. El escrutinio de la segunda vuelta será el mismo martes 27 de mayo y la publicación del resultado provisorio el miércoles 28 de mayo.
8. El plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio será el viernes 30 de mayo.
9. El plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central será el martes 03 de junio de 2014.
10. Publicación de resultado definitivo de la elección y proclamación de candidato electo será el miércoles 04 de junio de 2014.

La Sra. Rectora (S) somete a aprobación la propuesta de convocatoria a elección de Rector y de calendario de dicho proceso eleccionario, conforme a los términos que se han presentado en la presente sesión.

ACUERDO N° 30

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Consejo Universitario acuerda con esta fecha, 14 de marzo de 2014, convocar a elección de Rector de la Universidad de Chile para el día jueves 8 de mayo de 2014 y, en caso de ser necesario, se fija el día martes 27 de mayo de 2014 para la realización de una nueva elección.

El proceso eleccionario se registrá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

En conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para la elección de Rector estará constituido por todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas, quienes deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la Institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la presente fecha de convocatoria a elecciones (es decir, con fecha máxima de ingreso el día 14





de marzo de 2013) y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad al día 14 de marzo de 2014.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 47 en relación al artículo 11 del citado Reglamento, los Profesores antes indicados sufragarán conforme a la siguiente ponderación:

- a) Profesores que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
- b) Profesores con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
- c) Profesores con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

La ponderación se determinará según las horas del nombramiento vigente seis meses antes de la presente fecha de convocatoria a elección, es decir, al día 14 de septiembre de 2013.

Asimismo, el Consejo Universitario acuerda establecer el siguiente calendario para el referido proceso electoral:

- a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el viernes 21 de marzo de 2014 y hasta el viernes 28 de marzo de 2014, en lugares visibles y concurridos diariamente por los Profesores. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a las Unidades a más tardar el jueves 20 de marzo de 2014.

Asimismo, para los efectos de su debida publicidad, la nómina del claustro electoral deberá ser publicada en la página web institucional y en los sitios electrónicos de las respectivas unidades académicas.


- b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro: viernes 28 de marzo de 2014.
- c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central de los reclamos: martes 01 de abril de 2014.
- d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: jueves 03 de abril de 2014.
- e) Plazo de presentación de candidaturas: desde el día miércoles 19 de marzo de 2014 y hasta las 18:00 horas del lunes 14 de abril de 2014.
- f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Central: miércoles 16 de abril de 2014.
- g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: jueves 17 de abril de 2014.
- h) Plazo máximo para presentar impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: lunes 21 de abril de 2014.
- i) Plazo máximo de Resolución por parte de la Junta Electoral Central de las impugnaciones: miércoles 23 de abril de 2014.
- j) Publicación nómina definitiva de candidatos: jueves 24 de abril de 2014.





- k) **Período de voto anticipado: desde el lunes 5 de mayo de 2014 y hasta el miércoles 7 de mayo de 2014.**
- l) **Primera Vuelta: jueves 8 de mayo de 2014.**
- m) **Escrutinio: jueves 8 de mayo de 2014.**
- n) **Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 9 de mayo de 2014.**
- o) **Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 12 de mayo de 2014.**
- p) **Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 14 de mayo de 2014.**
- q) **Publicación del resultado definitivo de la elección y de eventual proclamación de candidato electo o llamado a Segunda Vuelta: jueves 15 de mayo de 2014.**
- r) **Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días jueves 22, viernes 23 y lunes 26 de mayo de 2014.**
- s) **Eventual Segunda Vuelta: martes 27 de mayo de 2014.**
- t) **Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: martes 27 de mayo de 2014.**
- u) **Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: miércoles 28 de mayo de 2014.**
- v) **Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: viernes 30 de mayo de 2014.**
- w) **Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): martes 03 de junio de 2014.**
- x) **Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: miércoles 04 de junio de 2014.**

Se levanta la sesión a las 11:45 hrs.


ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

